



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-4-2024-MIDAGRI-1

**SERVICIO DE SOPORTE DE LA LICENCIA DEL GESTOR DOCUMENTAL OPENKM O
EQUIVALENTE**

En Lima, a los 20 días del mes de mayo de 2024, en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a las 09:00 horas, se reunieron en sesión permanente los miembros del Comité de Selección designados a través de la Resolución Directoral N° 064-2024-MIDAGRI/SG/OGA, de fecha 07 de mayo de 2024, encargado de preparar, conducir y realizar el procedimiento de selección, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE DE LA LICENCIA DEL GESTOR DOCUMENTAL OPENKM O EQUIVALENTE**, conformado por:

**JESUS UVALDO BELLEZA RUIZ
RENZO EDISON MEJIA VELI
PAXY PAOLA SARMIENTO VIDAL**

**Presidente Titular
Primer Miembro Titular
Segundo Miembro Titular**

I. AGENDA

Admisión, evaluación, calificación de ofertas, y otorgamiento de la buena pro según cronograma establecido en las bases integradas del procedimiento de selección en mención.

II. QUORUM

Se cuenta con la presencia de los tres (03) miembros titulares del Comité de Selección del Procedimiento de selección, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

III. ANTECEDENTES

Con fecha 20 de mayo de 2024; el comité de selección verificó que durante la etapa de registro de participantes en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE, se inscribieron cinco (05) participantes, según el listado siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20511469997	BUSINESS TECHNOLOGY GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/05/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20536142569	DOMAIN CONSULTING SAC	14/05/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20601310695	SERVICIOS DE ARCHIVOS FISICOS Y DIGITALES S.A.C.	09/05/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20601830788	CIXCOMPERU SOLUCIONES TECNOLOGICAS E.I.R.L.	09/05/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20611242795	DITI TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DITI TECHNOLOGY S.A.C.	10/05/2024	Válido



COMITÉ DE SELECCION

Asimismo, con fecha 17.05.2024, se llevó a cabo la presentación de ofertas de manera electrónica y según registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE, presentaron ofertas los postores siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Hora de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	20601830788	CIXCOMPERU SOLUCIONES TECNOLOGICAS E.I.R.L.	23:44:56	17/05/2024	23:45:10	Enviado
2	20536142569	DOMAIN CONSULTING SAC	19:07:30	17/05/2024	19:07:43	Enviado

Acto seguido, el Comité de Selección, procede con la evaluación de las ofertas acordando solicitar al área usuaria la evaluación técnica de las ofertas recibidas emitiendo el Oficio Nro 03-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OA/AS 004-2024 de fecha 20.05.2024.

IV. DESARROLLO

Con fecha 22 de mayo de 2024 el comité de selección recibe la evaluación técnica de las ofertas emitida por la Oficina General de Tecnología de la Información; según el Oficio Nro 24-2024-MIDAGRI-SG/OGTI. Procediendo el comité acorde al siguiente detalle:

A) Admisión de las ofertas

Acto seguido, el Comité de Selección, prosigue con la verificación de la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Al respecto, de la revisión de las ofertas presentadas por los postores, se advierte lo siguiente según detalles del cuadro de evaluación:

- **CIXCOMPERU SOLUCIONES TECNOLOGICAS EIRL**, de la documentación presentada, se advierte que las declaraciones juradas, incluido el anexo 6 del precio de la oferta, presentan el pegado de la imagen de la firma del representante legal.

Al respecto, de conformidad al numeral 1.6 de la sección general de las bases integradas del presente procedimiento respecto a la forma de presentación de ofertas detalla:

*“...Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas**”.*

Asimismo, el Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa:

Artículo 60. Subsanación de las ofertas

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;

60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable.

Por tal motivo **NO SE ADMITE** la oferta del postor CIXCOMPERU SOLUCIONES TECNOLOGICAS EIRL; toda vez que No se acepta el pegado de la imagen de una firma, lo cual no es subsanable en la oferta económica.



CUADRO DE ADMISIÓN

CUADRO N° 01 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA		DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN		POSTORES	
DOCUMENTOS PARA ADMITIR LA OFERTA		DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN		CIXCOMPERU SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SRL	DOMAIN CONSULTING SAC
SE PRESENTA EN CONSORCIO				NO	NO
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA				NO	NO
a)	Declaración Jurada de datos del postor.	Anexo N° 1		SI FOLIO 2	SI FOLIO 1
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o en caso de persona jurídica, poderado o mandatarario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatarario, según corresponda. En caso de integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CERTIFICADO DE VIGENCIA		SI FOLIO 3 AL 4	SI FOLIO 3 AL 5
c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Anexo N° 2		SI FOLIO 8	SI FOLIO 7
d)	Declaración Jurada de cumplimiento con los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	Anexo N° 3		SI FOLIO 9	SI FOLIO 8
e)	Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio.	Anexo N° 4		SI FOLIO 10	SI FOLIO 10
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se comprometen los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	Anexo N° 5		N/A	N/A
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente.	Anexo N° 6		SI FOLIO 16 (Presenta el pagado de la imagen de la firma) NO SUBSANABLE	SI FOLIO 11
SITUACIÓN				NO ADMITIDO	ADMITIDO



De acuerdo con lo señalado en el Cuadro de Admisión, se procede con la evaluación del postor admitido, procediéndose así con la evaluación señalada en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases integradas.

B) Evaluación de las ofertas

De acuerdo a lo expresado en el Capítulo IV – Factores de Evaluación, de las Bases Integradas, se ha determinado el factor de evaluación, según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda</p>		<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

- i = Oferta
- P_i = Puntaje de la oferta a evaluar
- O_i = Precio i
- O_m = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio



CUADRO 02 - ORDEN DE PRELACION

CUADRO N° 02 - EVALUACIÓN DE OFERTAS

No	FACTORES DE EVALUACION	Puntaje Máximo	DOCUMENTOS PRESENTADOS	MONEDA	DOMAIN CONSULTING SAC	
					MONTO OFERTADO:	PUNTAJE OBTENIDO
A	PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor, según la siguiente formula: Pi = Om x PMP Oi I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	100	ANEXO N 6	SOLES	S/ 77,000.00	100.0000
POSTOR						
DOMAIN CONSULTING SAC		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION	MYPE	%	TOTAL
		100	1.00	5%	5	105



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

COMITÉ DE SELECCION

De acuerdo a lo señalado en el Cuadro N° 02, se determina el orden de prelación de las ofertas de los postores evaluados.

C) Calificación de las ofertas

Se procede a calificar a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según Orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Cabe precisar que, si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

Cabe precisar que el numeral 1.7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, de la sección general de las bases integradas definitivas indican lo siguiente:

*“El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado **y su contenido sea legible.**”*

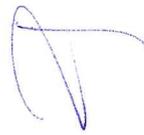
- Se procede con la revisión de la oferta de acuerdo al orden de prelación, siendo: **DOMAIN CONSULTING SAC.**, en concordancia con artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Del cuadro adjunto al presente documento en Cuadro N 3 se desprende lo siguiente:

La oferta del postor DOMAIN CONSULTING SAC, queda **CALIFICADA**



CUADRO 3

CUADRO N° 03 - CALIFICACIÓN DE LA OFERTA	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a ciento ochenta mil con 00/100 soles (S/180,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de diecisiete mil con 00/100 soles (S/ 17,000.00), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicio de suscripción de software de Gestor Documental. ▪ Servicio de renovación de software de Gestor Documental. ▪ Servicio de suscripción de software CMS. ▪ Servicio de renovación de software CMS. ▪ Servicio de suscripción de software OpenKM. ▪ Servicio de renovación de software OpenKM. 	<p>DOMAIN CONSULTING SAC</p> <p>CUMPLE (Folio 17-93)</p>
RESULTADO :	
  	
CALIFICADA	



Habiéndose cumplido el procedimiento establecido en la normativa de contrataciones, en atención a los Artículos 75 y 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones se tiene una oferta CALIFICADA, siendo la siguiente:

1. DOMAIN CONSULTING SAC

En ese sentido el comité de Selección, por unanimidad toma el acuerdo siguiente:

IV. ACUERDOS:

- PRIMERO: Otorgar la buena pro al postor: DOMAIN CONSULTING SAC por el importe de **S/ 77,000.00 (Setenta y siete mil con 00 /100 Soles)** correspondiente al procedimiento de selección: **AS-SM-4-2024-MIDAGRI-1** cuyo objeto es la contratación **SERVICIO DE SOPORTE DE LA LICENCIA DEL GESTOR DOCUMENTAL OPENKM O EQUIVALENTE.**
- Publicar los resultados a través de la plataforma electrónica del SEACE del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE, en la fecha señalada en el Cronograma del procedimiento de selección
- Solicitar, una vez consentida la buena pro, la inmediata verificación de los documentos de la oferta ganadora, en mérito al numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No existiendo otro tema a tratar y siendo las 17:20 horas del 22.05.2024, se dio por concluido el acto suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.

JESUS UVALDO BELLEZA RUIZ
Presidente Titular

RENZO EDISON MEJIA VELI
Primer Miembro Titular

PAXY PAOLA SARMIENTO VIDAL
Segundo Miembro Titular